

	Euros
Pasivo:	
Capital: .....	108.182,18
Resultados negativos ejercicios anteriores: .....	-31.306,84
Pérdidas y Ganancias: .....	-74.799,39
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.075,95</b>

Barcelona, 4 de junio de 2003.—El liquidador.—31.495.

### RECAMBIOS Y CARROCERÍAS, S. L.

El Administrador de la Sociedad «Recambios y Carrocerías, S.L.», convoca a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en Sevilla, Calle Padre Méndez Casariego, 21, el próximo 7 de julio de 2003 a las veinte horas en primera convocatoria, y el día 8 de julio de 2003 en segunda convocatoria, a la misma hora y en la misma dirección.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que, a partir de la fecha de la convocatoria de Junta General, corresponde a los accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 9 de junio de 2003.—El Administrador de la sociedad, Antonio Rivera Hidalgo.—31.478.

### RM EVENTOS DEPORTIVOS, S. L. Sociedad unipersonal (Entidad cedente)

### REAL MADRID, CLUB DE FÚTBOL (Entidad cesionaria)

*Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 23 de junio de 2003, el socio único acordó la disolución de esta Sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único, Real Madrid, Club de Fútbol, que en la misma fecha toma conocimiento de dicha disolución y acepta la cesión global de Activos y Pasivos en su favor.

Se informa a los acreedores de RM Eventos Deportivos, Sociedad Limitada (entidad cedente), y de Real Madrid, Club de Fútbol (entidad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el mencionado artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Administrador único de RM Eventos Deportivos, S. L. (Sociedad unipersonal), D. Carlos Martínez Alborno, Secretario de la Junta Directiva del Real Madrid, Club de Fútbol, Dña. Marta Silva.—32.359.

### ROTECNA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

### INVERSIONS 395, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial y reducción de capital*

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que por decisión del accionista único de la Sociedad Rotecna, Sociedad Anónima Unipersonal, y por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad Inversiones 395, Sociedad Limitada, adoptados ambos en fecha 13 de junio de 2003, se aprobó, por unanimidad de todas ellas, la escisión parcial de la compañía mercantil Rotecna, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Inversiones 395, Sociedad Limitada, la cual adquirirá por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades que intervienen y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Como consecuencia de la escisión, y a efectos de lo que dispone el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad Rotecna, Sociedad Anónima Unipersonal, ha reducido su capital social en la cantidad de ciento sesenta mil euros (160.000 Euros), de manera que este pasará a ser de ochocientos cuarenta mil euros (840.000 Euros), mediante la amortización de ciento sesenta acciones, números 841 al 1.000, ambos incluidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios respectivos, y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Agramunt, 13 de junio de 2003.—El administrador único de Rotecna, Sociedad Anónima Unipersonal, don Gener Romeu Guardia, y la Administradora única de Inversiones 395, Sociedad Limitada, doña María Neus Oliva Mas.—31.431.

y 3.<sup>a</sup> 25-6-2003

### RÓTULOS AYLLON, S. A.

(Sociedad absorbente)

### AYLLON LA CASA DEL RÓTULO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 18 de junio de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rótulos Ayllon, Sociedad Anónima» de «Ayllon La Casa del Rótulo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2003.—Don Manuel Ayllón Montesinos; Administrador único de «Rótulos Ayllon, Sociedad Anónima» y Consejero Delegado de «Ayllon La Casa del Rótulo, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal».—32.323.

### SANBUR, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de los artículos 263 y 275 Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta Universal de Accionistas de la entidad, reunida el 10 de junio de 2003, ha acordado la disolución de la sociedad y su simultánea liquidación, aprobando el balance final de liquidación, que consta de las siguientes rúbricas:

	Euros
Activo:	
241. Participación Empresas Asociadas .....	856.466,13
252. Créditos Largo Plazo .....	646.119,51
570. Tesorería .....	58,85
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.502.644,49</b>
Pasivo:	
100. Capital .....	1.502.530,26
117. Reserva voluntaria .....	114,23
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.502.644,49</b>

En Málaga a, 11 de junio de 2003.—La Liquidadora, Remedios Sánchez Burgos.—32.043.

### SEC HOLDCO, S. A.

(Sociedad absorbente)

### SISTEMAS ENERGÉTICOS CANDO, S. A. U.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades SEC HoldCo, Sociedad Anónima, y Sistemas Energéticos Cando, Sociedad Anónima Unipersonal, han adoptado el 13 de junio de 2003 la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de Sistemas Energéticos Cando, Sociedad Anónima Unipersonal, por SEC HoldCo, Sociedad Anónima, titular esta última de la totalidad del capital social de aquélla.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, verificados por los auditores de cuentas de las dos sociedades y aprobados por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades el 13 de junio de 2003. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de éstos últimos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de junio de 2003.—Don Shigeru Nagashima, Secretario no Consejero de SEC HoldCo, Sociedad Anónima y Secretario Consejero de Sistemas Energéticos Cando, Sociedad Anónima Unipersonal.—31.879.  
y 3.<sup>a</sup> 25-6-2003